

# Manual breve sobre temas de **propiedad intelectual**



¿QUÉ ES EL ACCESO ABIERTO? / ¿QUÉ ES UNA LICENCIA CREATIVE COMMONS?  
¿QUÉ SON LOS DERECHOS MORALES?  
¿QUÉ SE PUEDE HACER CON LAS OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR?  
¿QUIÉN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR? / ¿QUÉ ES UNA CESIÓN DE DERECHOS?  
¿QUÉ ES EL DERECHO DE AUTOR? / CUÁNDO ESTÁ PROTEGIDA LA OBRA?



¿QUÉ ES EL ACCESO ABIERTO? / ¿QUÉ ES UNA LICENCIA CREATIVE COMMONS?

¿QUÉ SON LOS DERECHOS MORALES?

¿QUÉ SE PUEDE HACER CON LAS OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR?

¿QUIÉN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR? / ¿QUÉ ES UNA CESIÓN DE DERECHOS?

¿QUÉ ES EL DERECHO DE AUTOR? / CUÁNDO ESTÁ PROTEGIDA LA OBRA?



## ¿QUÉ ES EL DERECHO DE AUTOR?

En términos generales, el derecho de autor es el conjunto de facultades que la ley concede a los creadores de obras literarias o artísticas por el solo hecho de la creación. Este derecho, que se concede con carácter exclusivo y por un tiempo limitado, permite la utilización o explotación de la obra de forma exclusiva por parte del autor o por quien él autoriza. En otros términos, se trata de un monopolio para la explotación de una obra por su creador o por quien este autorice. El propósito es que exista protección para quien ha creado una obra ante su posible utilización, como estímulo para la creación de más obras.

El derecho de autor tiene alcance global, por aplicación de tratados internacionales. Tiene una duración que en general se extiende por toda la vida del autor, más setenta años desde su muerte. El titular de derechos puede disponer o negociar con sus derechos patrimoniales de autor.



## ¿CUÁNDO ESTÁ PROTEGIDA UNA OBRA?

Una obra intelectual, como expresión formal de una idea (y no la mera idea), está protegida desde el momento de su creación. Desde que existe la obra (sea un texto, una imagen, un video, una fotografía, una pintura, una escultura, una página web, etcétera), nacen derechos de autor sobre ella. No necesita inscripción ni registro, aunque es conveniente, especialmente si se quiere explotar comercialmente esa obra.





### ¿QUIÉN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR?



En principio, la persona que puede ejercer los derechos de autor como titular de esos derechos, es el autor, en cuanto crea la obra. Si se trata de un funcionario de una entidad estatal, o de una empresa de software, o de una empresa periodística, o bien si por contrato ha transferido sus derechos de autor, entonces, el titular será el empleador. Ese titular es el que podrá hacer uso o disponer de los derechos de autor, mientras esté vigente el plazo de protección. Si ya ha expirado ese plazo de protección, la obra estará en el dominio público y será de libre utilización.

### ¿QUÉ ES UNA CESIÓN DE DERECHOS?

Una cesión de derechos de autor es un contrato o cláusula contractual por medio de la que un titular de derechos se desprende de todos o algunos de sus derechos, para que el cesionario (o titular derivado) ejerza esos derechos. Es lo que ocurre cuando un autor literario cede algunos derechos para la publicación de un libro.



¿QUÉ ES EL ACCESO ABIERTO? / ¿QUÉ ES UNA LICENCIA CREATIVE COMMONS?  
¿QUÉ SON LOS DERECHOS MORALES?  
¿QUÉ SE PUEDE HACER CON LAS OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR?  
¿QUIÉN TIENE LOS DERECHOS DE AUTOR? / ¿QUÉ ES UNA CESIÓN DE DERECHOS?



## ¿QUÉ SE PUEDE HACER CON LAS OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR?

El titular de derechos de autor es el único que puede publicar, distribuir, reproducir, transformar, comunicar públicamente o subir a internet su obra. En consecuencia, si otra persona hace una fotocopia, adapta, descarga desde internet, traduce para uso público, sube a su blog o modifica una obra ajena, estará cometiendo infracción a los derechos de autor.

Para que no exista infracción, pueden usarse sin limitaciones las obras de dominio público, respetando sus derechos morales.

Si la obra está protegida, podrá usarse si existe autorización o licencia expresa del titular de derechos. En ocasiones, esa autorización puede otorgarla una sociedad de gestión colectiva, como lo hace la SCD para usos públicos de música de su catálogo.

También puede usarse la obra si ella está bajo una licencia abierta como Creative Commons.

Además, la ley entrega algunos permisos especiales que se conocen como excep-

ciones y limitaciones a los derechos de autor. Así, se permite, entre otros:

- citar fragmentos breves de obras ajenas, con mención a su fuente, título y autor;
- el uso no comercial con fines de acceso para personas con discapacidades;
- la toma de apuntes o grabación de lecciones pedagógicas;
- la reproducción de obras arquitectónicas, y monumentos y obras artísticas ubicadas en lugares públicos;
- la reproducción por parte de bibliotecas de una obra que está fuera del mercado, con fines de preservación, sustitución o incorporación;
- la reproducción por parte de bibliotecas sin fines de lucro de fragmentos a solicitud de un usuario y para uso personal;
- a solicitud de un usuario y para uso personal;
- la digitalización de obras por bibliotecas para consulta en sus terminales;
- el uso de obras en contextos de enseñanza en la educación formal, salvo textos educativos;

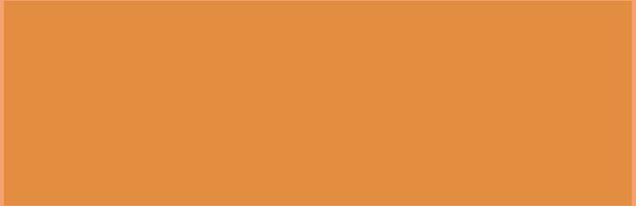
continúa

¿QUÉ ES EL ACCESO ABIERTO? / ¿QUÉ ES UNA LICENCIA CREATIVE COMMONS?

¿QUÉ SON LOS DERECHOS MORALES?

¿QUÉ SE PUEDE HACER CON LAS OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR?



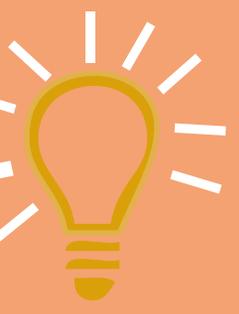


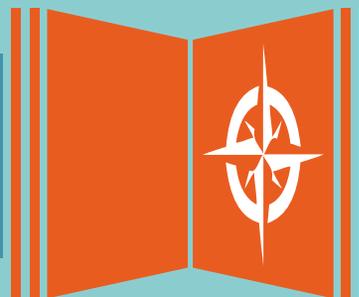
- la comunicación sin fines de lucro de obras en el hogar y en establecimientos educativos, bibliotecas, archivos y museos;
- los usos sobre una copia legal de software con el fin de probar, investigar o corregir su funcionamiento o seguridad del programa, de la red o del computador;
- la traducción de obras en idioma extranjero para uso personal;
- la parodia o sátira, siempre que se diferencie de la obra original;
- el uso incidental y excepcional con el propósito de crítica, comentario, caricatura, enseñanza, interés académico o de investigación, siempre que no constituya una explotación encubierta.

### ¿QUÉ SON LOS DERECHOS MORALES?

Los derechos morales son prerrogativas que tiene el autor, pero que a diferencia de los derechos patrimoniales no pueden cederse ni son renunciables. Permiten al autor:

- reclamar la autoría (o paternidad) sobre su obra, o permanecer anónimo;
- mantener su obra inédita;
- oponerse a que la obra sea terminada, o que sea modificada causando menoscabo.





## ¿QUÉ ES EL ACCESO ABIERTO?

El Acceso Abierto u Open Access es una forma de puesta a disposición de contenidos, especialmente de tipo académico y científico, sin barreras económicas, técnicas ni legales para su acceso y reutilización. Esto significa que no se cobra por el acceso, que está disponible a texto completo en internet de acceso público, y que no solamente existe acceso al texto, sino también es posible descargar y reutilizar la misma obra, haciendo o distribuyendo copias. En general se considera que una obra es Open Access cuando está disponible gratuitamente en internet y bajo una licencia Creative Commons.

Hay dos formas o rutas hacia el acceso abierto:

- Ruta verde: es el autoarchivo, o la puesta a disposición de una obra o artículo dentro de un repositorio. Puede tratarse de una obra terminada, de un preprint o de una obra aceptada para publicación en su forma final en una revista, siempre y cuando se respeten las condiciones para los autores y los embargos pertinentes.
- Ruta dorada: es la publicación directa en acceso abierto, usualmente a través de revistas académicas de acceso abierto, una vez cumplidas las exigencias que se planteen desde la revista respectiva.

## ¿QUÉ ES UNA LICENCIA CREATIVE COMMONS?

Una licencia Creative Commons es un permiso general que otorga un autor para que su obra mantenga no todos, sino algunos derechos reservados. Así se asegura que una obra circule y pueda ser compartida sin que ello constituya delito, siempre que se respeten las condiciones que fija el autor en caso de que quiera reservar su derecho a explotar económicamente la obra o a modificarla o traducirla. Como facilita compartir, es una forma de poner condiciones legales favorables al acceso que son privilegiadas en contextos educativos y académicos a nivel mundial, manteniendo los autores sus derechos de autor y manteniendo plenas facultades legales para perseguir las infracciones que no respeten los términos de las licencias.

